

## ANEXO 2

### Tabla de integración Resolución 1111 de 2017

RESOLUCIÓN 1111 de 2017		REFERENCIA GUÍA METODOLÓGICA	COMO CUMPLIRLO
ARTÍCULO	DESCRPCIÓN		
<b>Artículo 3</b>	Los Estándares Mínimos son graduables, dinámicos, proporcionados y variables según el número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios.	4.3. Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST. 5.1 Liderazgo, compromiso y obligaciones del empleador (Literal b)	A través del cumplimiento de los numeral de la guía metodológica
<b>Artículo 4</b>	Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	5.1 Liderazgo, compromiso y obligaciones del empleador. 6.2. Participación y consulta de los trabajadores	Compromiso de la alta dirección en la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.  Deberá promoverse, garantizar y contar con la participación de todos los trabajadores, contratistas, estudiantes y personas que presten o ejecuten actividades en las sedes, instalaciones o dependencias de las diferentes empresas en relación con la implementación
<b>Artículo 5</b>	Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la microempresa.	8.2 Competencia y capacitación	Aplicando los criterios establecidos en la guía metodológica en el numeral 8.2 Competencia y capacitación

RESOLUCIÓN 1111 de 2017		REFERENCIA GUÍA METODOLÓGICA	COMO CUMPLIRLO
ARTÍCULO	DESCRPCIÓN		
<b>Artículo 6</b>	Apoyo, asesoría y capacitación para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la micro y pequeña empresa.	8.2 Competencia y capacitación	Aplicando los criterios establecidos en la guía metodológica en el numeral 8.2 Competencia y capacitación
<b>Artículo 7</b>	Sistema de Acreditación en Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas	5.1 Liderazgo, compromiso y obligaciones del empleador literal (7) 11.2.3. Proceso de la auditoria interna 11.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Para dar cumplimiento se debe tener: 1) Tener dos (2) o más planes anuales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con cumplimiento del cien (100%) por ciento en Estándares Mínimos. 2) Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en Seguridad y Salud en el Trabajo, con más de dos (2) años de funcionamiento e implementación. 3) Presentar bajos o escasos indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo de severidad, frecuencia y mortalidad de los accidentes de trabajo, de prevalencia e incidencia respecto de las enfermedades laborales y de ausentismo laboral conforme se establecen en la presente resolución, comparados con dos (2) años anteriores al solicitar el certificado de acreditación. 4) Allegar los programas, planes y proyectos que aporta valor agregado o superior al cumplimiento legal, los cuales deben ser ejecutados de manera permanente y en periodos superiores a dos (2) años. 5) Aprobar la visita de verificación que realizará personal con licencia Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, designado por el Ministerio del Trabajo o visita de la Administradora de Riesgos Laborales ( ARL).

RESOLUCIÓN 1111 de 2017		REFERENCIA GUÍA METODOLÓGICA	COMO CUMPLIRLO
ARTÍCULO	DESCRPCIÓN		
<b>Artículo 8</b>	Obligaciones del empleador o contratante	10.2.2. Contratistas	Documentando y manteniendo un procedimiento para la selección y contratación de proveedores y contratistas, que incluya todos los aspectos relacionados en el numeral 10.2.2. Contratistas de la guía metodológica.
<b>Artículo 9</b>	De la afiliación irregular en riesgos laborales mediante asociaciones o agremiaciones.	11.1.1. Evaluación del cumplimiento de requisitos legales y normatividad aplicable	Contando con una matriz que contenga todos los requisitos legales aplicables a la organización, esta debe estar actualizada y evaluada
<b>Artículo 10</b>	Fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, de junio del año 2017 a diciembre del año 2019.	<b>Ver anexo 3 Fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST</b>	Aplicando los numerales de la Guía Metodológica se da cumplimiento a las fases ya que esta se encuentra estructura en forma de ciclo PHVA
<b>Artículo 11</b>	Implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de enero del año 2020 en adelante	3.1. Compresión de la organización, su contexto y prioridades en SST. 5.1 Liderazgo, compromiso y obligaciones del empleador literal (7) 12.3. Mejora continua 12.3.1. Objetivos de la mejora continua 12.3.2 Proceso de mejora continua	Aplicando la Autoevaluación al SG- SST, estableciendo los planes de mejora y elaborando el plan anual del SG- SST para ejecutar en el siguiente año

RESOLUCIÓN 1111 de 2017		REFERENCIA GUÍA METODOLÓGICA	COMO CUMPLIRLO
ARTÍCULO	DESCRPCIÓN		
<b>Artículo 12</b>	Tabla de Valores de los Estándares Mínimos.	Todos numerales dela guía metodológica <b>Ver anexo 4 Estándares Mínimos del SG-SST</b>	Implementando los numerales de la guía metodológica y aplicando el anexo 2 Estándares Mínimos del SG-SST
<b>Artículo 13</b>	Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.	<b>Ver anexo 5 Tabla de Resultados</b> 12.3. Mejora continua 12.3.1. Objetivos de la mejora continua 12.3.2 Proceso de mejora continua	El plan debe contener como mínimo las actividades concretas que desarrollar, la persona responsable de cada una de ellas, el plazo determinado para su cumplimiento y la ejecución del plan, los diferentes recursos administrativos y financieros, el cual debe estar orientado a subsanar definitivamente las situaciones detectadas, así como prevenir que se presenten en el futuro casos similares o relacionados. Teniendo en cuenta los requisitos del numeral 12.3. de la guía Metodológica.
<b>Artículo 14</b>	Planes de mejora a solicitud del Ministerio del Trabajo.	12.3. Mejora continua 12.3.1. Objetivos de la mejora continua 12.3.2 Proceso de mejora continua	
<b>Artículo 15</b>	Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	7.4.1. Indicadores de la SST: Estructura, proceso y resultado. <b>Ver anexo 6. Indicadores</b>	Determinando y realizando el seguimiento a los indicadores establecidos para la SST, teniendo encueta las variables definidas en el 7.4.1. de la Guía Metodológica.

Fuente. Los autores